



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N°132

(De personal)

CASTRO, 31 de Enero de 2017.

VISTOS: El artículo N° 77 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión Ordinaria N° 02 de fecha 13.12.2016, del Consejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, el Contrato de Prestación de servicio de fecha **03/01/2017**; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 03/01/2017, suscrita entre este municipio y las siguientes personas:

- Héctor Patricio Chiguay Andrade
- Joel Ignacio Millatureo González
- Patricia Alejandra Gallardo Borquez
- Ignacio Rafael Vera Zabaleta
- Jorge Andrés Ruiz Alvarado

Documento que consta de diez cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.-

El gasto se imputará a la cuenta Municipal N° 21.04.004 centro de costo 050502, prestación de servicios comunitarios. Del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



MARIA ALEJANDRA VILLEGAS H.
ALCALDE (S)

AVH/DMV/LMS/.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Of. Personal
- Dideco
- Archivo Secretaría Municipal

(ok) /